

La Audiencia Nacional anula la sanción al expresidente de la Rfet

Palco23
17 feb 2017 - 16:39

La Audiencia Nacional ha decidido anular la sanción que el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) impuso a José Luis Escañuela, expresidente de la Real Federación Española de Tenis (Rfet). Además, la Sala de lo Contencioso-Administrativo condena en costas al Consejo Superior de Deportes (CSD), que inició el litigio por la forma en cómo se nombró a Gala León como seleccionadora del equipo de Copa Davis.

Escañuela ha declarado que está "dedicado a la familia y a la Abogacía. Agradezco los incontables mensajes y adhesiones que todavía no he podido contestar. Esta Sentencia se la dedico a los que solo piensan en blanco y negro", ha añadido el exdirigente, que no tiene intención de regresar al mundo federativo.

Este es sólo uno de los motivos que enfrentaron a Escañuela con el ex secretario de Estado, Miguel Cardenal, quien también le llevó ante el TAD por negar "información y documentación justificativa" sobre determinadas operaciones realizadas por la Federación.

El exdirigente, al que ahora la Justicia da la razón, se defendió en su momento del CSD alegando que la Federación "tiene auditadas las cuentas de todos los años" y que la disputa con el CSD se debía a la elección de Gala León como capitana del equipo masculino de la Copa Davis pese a la oposición de los jugadores. En cambio, Cardenal defiende que las investigaciones empezaron antes.

Sobre las acusaciones de falta de transparencia y nula colaboración, el dirigente recordó que en 2013 fue de los primeros en hacer pública una declaración de bienes y de que "hemos requerido en dos ocasiones al CSD a que recogiera estas cuentas auditadas. El notario constata que nadie las recogió. Me someto al Tribunal de Cuentas, hay una propuesta voluntaria en el Parlamento".